



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-615-16-05-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 157 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“los Consejos Nacionales de Igualdad se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado, y estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva. La estructura, funcionamiento y forma de integración de sus miembros se regulará de acuerdo con los principios de alternabilidad, participación democrática, inclusión y pluralismo”*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como deberes y atribuciones del Consejo el *“Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción”*;
- Que,** el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana”*;
- Que,** el artículo 5, numerales 4 y 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social otorga al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las atribuciones de *“Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales”*; y, *“Designar a las autoridades y delegados de la ciudadanía que determine la ley, luego de agotar el proceso de selección correspondiente, con veeduría y derecho a impugnación ciudadana, en los casos que correspondan.”*;
- Que,** el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“(…) para cumplir sus funciones de designación, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, y las demás necesarias para designar a las y los miembros de otros cuerpos colegiados de las entidades del Estado de conformidad con la Constitución y la ley”* ;

- Que,** el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veedurías e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto”*;
- Que,** el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección fue aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con fecha 09 de diciembre del 2015, y regula la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de realizar los concursos públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la ley, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial No. 671 del 18 de enero de 2016;
- Que,** los numerales 5 y 8 del artículo 36 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala entre las atribuciones de la Comisión Ciudadana de Selección, las siguientes *“Elaborar los informes respectivos, correspondientes a cada una de las etapas del concurso”*; y *“Remitir al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el informe final vinculante de los resultados del proceso de selección de la autoridad que le correspondió seleccionar, adjuntando toda la documentación e información generada y recibida”*, respectivamente;
- Que,** mediante Resolución N°. PLE-CPCCS-341-06-10-2016-E, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 1 resolvió *“Posesionar a los diez (10) miembros principales y sus respectivos suplentes que conforman la Comisión Ciudadana de Selección que se encargará de llevar a cabo el concurso de méritos para la selección y designación los Consejeros y Consejeras, Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades de Discapacidades y, de Movilidad Humana, y que se han presentado ante el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Social para ser legalmente posesionados (...)”*;
- Que,** con fecha 06 de abril de 2016 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de: Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 740 del 25 de abril de 2016;
- Que,** los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Reglamento del Concurso de méritos para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de: Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, determinan como atribuciones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el proceso del concurso de méritos, las siguientes: *“Conocer y resolver sobre el informe final que presente la*



Comisión Ciudadana de Selección, mismo que contendrá toda la documentación e información generada y recibida durante el proceso” y “Designar a las y los Consejeros representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad y sus suplentes”, respectivamente;

Que, el artículo 13 y 14 del Reglamento del Concurso de méritos para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de: Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, determinan los requisitos y prohibiciones e inhabilidades de las y los postulantes representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad, respectivamente;

Que, el artículo 40 del Reglamento del Concurso de méritos para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de: Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, señala que la sociedad civil estará representada de la siguiente forma *“a. El Consejo Nacional para la Igualdad de Género estará integrado de la siguiente forma: tres mujeres, un hombre y una persona LGBTI. La asignación corresponderá, para cada caso, a las y los postulantes mejor puntuados; b. El Consejo Nacional Intergeneracional estará integrado por una adolescente mujer y un adolescente hombre a partir de los 16 años de edad; una persona joven mujer y una persona joven hombre de entre 18 y 29 años y con una persona adulta mayor a 65 años de edad. La asignación corresponderá, para cada caso a las y los postulantes mejor puntuados; c. El Consejo Nacional de Pueblos y Nacionalidades estará integrado paritariamente por hombres y mujeres, un representante del pueblo afroecuatoriano, un representante del pueblo montubio y tres representantes de distintos pueblos y nacionalidades indígenas; d. El Consejo Nacional de Discapacidades estará integrado paritariamente por hombres y mujeres, por una persona con discapacidad física, una persona con discapacidad visual, una persona con discapacidad auditiva, una persona con discapacidad mental o psicosocial y una persona con discapacidad intelectual; e. El Consejo Nacional de Movilidad Humana estará integrado paritariamente por hombres y mujeres, por una persona migrante retornada, una persona inmigrante y una persona perteneciente a cada una de las Circunscripciones Especiales del Ecuador en el Exterior: a) Estados Unidos y Canadá, b) Latinoamérica, Caribe y África, y c) Europa, Asia y Oceanía”;*

Que, el artículo 41 del Reglamento del Concurso de méritos para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de: Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana dispone: *“La Comisión Ciudadana de Selección, una vez realizada la notificación a las y los postulantes con la resolución de calificación de méritos o de recalificación, elaborará y entregará en el término de veinticuatro (24) horas a la o el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los informes finales correspondientes a cada uno de*

los Consejos Nacionales para la Igualdad. Estos informes contendrán un listado diferenciado entre mujeres y hombres, en orden descendente de puntuación, e indicando a qué grupo de personas destinatarias de política pública pertenecen, así como la identificación de interculturalidad. Para el caso del Consejo de Género además de incluir el listado correspondiente a hombres y mujeres se incorporará el de grupos LGBTI”;

- Que,** el artículo 43 del Reglamento del Concurso de méritos para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de: Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana dispone *“La o el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del término de setenta y dos (72) horas de haber recibido los informes finales de la Comisión Ciudadana de Selección, pondrá en conocimiento del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que proceda a designar a las consejeras y consejeros principales y suplentes de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, de entre las y los postulantes mejor puntuados, garantizando la integración paritaria entre mujeres y hombres, a excepción del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, y la inclusión de al menos un integrante proveniente de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios”;*
- Que,** el artículo 44 del Reglamento del Concurso de méritos para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de: Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana dispone *“La Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el término de 72 horas, remitirá a la Presidencia de la República los nombres de las y los consejeros de la sociedad civil, principales y suplentes para su posesión”;*
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-348-12-10-2016, de fecha 12 de octubre de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 2 resolvió *“Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación, el 18 de octubre de 2016 de la convocatoria al concurso de méritos para la selección y designación los Consejeros y Consejeras, principales y suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades de Discapacidades y, de Movilidad Humana, con postulación, veeduría e impugnación ciudadana en tres diarios de circulación nacional, en el portal web, en los idiomas de relación intercultural, debiendo garantizarse su difusión a través de los medios idóneos que permitan la inclusión de personas con discapacidad. Disponer además se coordine con las delegaciones provinciales la difusión de la convocatoria”;*



Que, el artículo 5 de la Resolución No. CCS-CNI-003-2016, adoptada por la Comisión Ciudadana de Selección el 02 de diciembre de 2016, señal que *“Sobre la base de la atribución prevista en el artículo 36, numeral 9 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, elevar a consulta del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la posibilidad de ampliar el término para la recepción de postulaciones ciudadanas dentro del presente concurso, previo a continuar con la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana, con el objeto de lograr una mayor participación, inclusión y representatividad, sobre la base del Informe de Postulaciones Recibidas y Admitidas por cada uno de los Consejos Nacionales para la Igualdad”;*

Que, mediante resolución No. PLE-CPCCS-425-14-12-2016-E, de fecha 14 de diciembre de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió en su artículo 1 *“Dar por conocido el Informe Jurídico presentado por el Dr. Diego Molina Restrepo, mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2016-0538-M, de fecha 09 de diciembre de 2016, en relación con la consulta elevada por la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; y, acoger parcialmente las recomendaciones presentadas en el mencionada Informe Jurídico”;* de igual manera en el artículo 2 *“Suspender el Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, con el fin de respetar el principio de eficacia y eficiencia administrativa y de precautelar los recursos públicos”;* en el artículo 3 *“Realizar una nueva convocatoria para la conformación de los Consejos Nacionales para la Igualdad que no tienen el número de postulantes requerido en el artículo 40 del Reglamento del concurso, la misma que deberá realizarse el 06 de enero de 2017”;* en el artículo 4 *“Disponer que las y los postulantes que ya han superado la Fase de Admisibilidad y Reconsideración a la Admisibilidad mantengan su calidad de admitidos, en respeto a sus derechos de participación. Así también, disponer que los postulantes no admitidos puedan volver a postularse nuevamente y en caso de ser admitidos se sumen a los postulantes ya admitidos”;* y, en el artículo 5 *“Ordenar que una vez que se cuente con los postulantes necesarios, se continúe con el concurso y se dé inicio a la etapa de Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana, prevista en el artículo 23 del Reglamento del concurso”;*

Que, mediante resolución No. PLE-CPCCS-442-22-12-2016-, de fecha 22 de diciembre de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió en su artículo 1 *“Aprobar el texto de la nueva convocatoria para el concurso de méritos para la selección y designación los Consejeros y Consejeras, Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y, de Movilidad Humana, con postulación,*

veeduría e impugnación ciudadana” de igual manera se dispuso que la publicación de la misma se realice el 06 de enero de 2017;

Que, mediante resolución No. PLE-CPCCS-508-20-02-2016-, de fecha 20 de febrero de 2017, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, frente a la consulta planteada por la Comisión Ciudadana de Selección: resolvió en su artículo 1 *“Conocer la consulta planteada por la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el mencionado Concurso de Méritos para la Selección y Designación de Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, contenida en el artículo 6 de la Resolución No. CCS-CNI-005-2017 de 13 de febrero de 2017, emitida en base al Informe de Admisibilidad y no Admisibilidad de postulantes al concurso referido”*; de igual manera en el artículo 2 se resuelve *“Disponer que la Comisión Ciudadana de Selección continúe con el concurso referido, con el fin de garantizar los derechos de los ciudadanos postulantes que superen la etapa de admisibilidad”*; el artículo 3 de la misma resolución señala *“Disponer que por esta única ocasión, al no haberse recibido postulaciones de ningún representante de la circunscripción especial del Ecuador por “Latinoamérica, El Caribe y África”, la integración del Consejo Nacional de Movilidad Humana, respetando el orden de prelación y los criterios de género y alternancia, se realice de la siguiente manera: 1. Una persona migrante retornada; 2. Una persona inmigrante; 3. Una persona perteneciente a la Circunscripción Especial del Ecuador en Estados Unidos y Canadá; 4. Una persona perteneciente a la Circunscripción Especial del Ecuador en Europa, Asia y Oceanía; y, 5. La o el suplente mejor puntuado, de entre todos los postulantes de los grupos referidos”*, finalmente el artículo cuatro señala *“Disponer que una vez que los Consejeros Suplentes de los cuatro Consejeros representantes de los grupos que presentaron sus postulaciones hayan sido designados, se designe como suplente del Quinto Consejero, al siguiente suplente mejor puntuado de entre todos los postulantes de los grupos referidos, respetando el orden de prelación y los criterios de género y alternancia”*;

Que, mediante resolución No. PLE-CPCCS-527-26-03-2017, de fecha 26 de marzo de 2017, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió *“Aprobar el texto de la Convocatoria a Escrutinio público e impugnación ciudadana de las y los postulantes en el concurso de méritos para la selección y designación de las y los consejeros principales y suplentes representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana”*, de igual manera en el artículo 2 resolvió *“Disponer a la Coordinación General de Comunicación, realice la publicación de la convocatoria a Escrutinio público e impugnación ciudadana de las y los postulantes en el concurso de méritos para la selección y designación de las y los consejeros principales y suplentes representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, la misma que se realizará el 13 de marzo de 2017, en dos diarios de circulación nacional, en los*

idiomas oficiales de relación intercultural; en el portal web institucional; en las carteleras de la oficina principal; y, que coordine con las Delegaciones Provinciales la difusión masiva de la convocatoria en las respectivas carteleras; debiendo garantizarse que la misma se realice a través de los medios idóneos de comunicación visual, auditiva y sensorial que permita la inclusión de personas con discapacidad”;

- Que,** mediante Memorando Nro. CPCCS-CCS-CNI-2017-0039-M, de fecha 09 de mayo de 2017, el Abg. Jorge Luis Alberto Almeida Norat, Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección, procede con la entrega del Informe de Recalificación de Méritos y Acción Afirmativa de las y los postulantes que presentaron solicitud de recalificación dentro del término reglamentario, dentro del proceso de concurso de méritos para la selección y designación de las y los consejeros principales y suplentes representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana”;
- Que,** mediante Resolución No. CCS-CNI-010-2017, adoptada por la Comisión Ciudadana de Selección, el cinco de abril del año 2017, se resolvió *“Aprobar el informe de Recalificación de Méritos del Concurso para la Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros, Principales y Suplentes, Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana”;*
- Que,** mediante memorando Nro. CPCCS-CCS-CNI-2017-0040-M, de fecha 10 de mayo de 2017 la Abg. Norma Elisa Quiñonez Quevedo, presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, entrega a la Sra. Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Licenciada Raquel González Lastre, los Informes Finales del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad;
- Que,** mediante Resolución No. **CCS-CNI-011-2017**, adoptada por la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de méritos para la selección y designación los Consejeros y Consejeras, Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y, de Movilidad Humana, el diez días de mayo de 2017, resolvió en el artículo 1 *“Aprobar los Informes Finales del Concurso Público de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos de Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana”;*
- Que,** como conclusión del Informe Final del concurso para la selección y designación de las y los Consejeros, principales y suplentes, representantes de la sociedad civil ante el Consejo Nacional para la Igualdad de Género se señala que *“Una vez que*

esta Comisión de Selección ha realizado la notificación a las y los postulantes con la Resolución No.CCS-CNI-010-2017 de 05 de mayo de 2017, que tiene relación con la recalificación de méritos, de conformidad con artículo 41 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, determina la calificación de méritos del Consejo Nacional para la Igualdad de Género de acuerdo al siguiente listado, diferenciado entre mujeres y hombres, en orden descendente de puntuación, con la identificación del grupo destinatario de política pública al que pertenecen los respectivos postulantes, así como su identificación de interculturalidad” [se adjunta los cuadros respectivos]; de igual manera el segundo párrafo de la conclusión señala que “Por estas consideraciones y, en cumplimiento de la que determina el artículo 41 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, esta Comisión Ciudadana de Selección remite a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el presente informe”;

Que, como conclusión del Informe Final del concurso para la selección y designación de las y los Consejeros, principales y suplentes, representantes de la sociedad civil ante el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional se señala que *“Una vez que esta Comisión de Selección ha realizado la notificación a las y los postulantes con la Resolución No.CCS-CNI-010-2017 de 05 de mayo de 2017, que tiene relación con la recalificación de méritos, de conformidad con artículo 41 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, determina la calificación de méritos del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional de acuerdo al siguiente listado, diferenciado entre mujeres y hombres, en orden descendente de puntuación, con la identificación del grupo destinatario de política pública al que pertenecen los respectivos postulantes, así como su identificación de interculturalidad” se adjunta los cuadros respectivos; de igual manera el segundo párrafo de la conclusión señala que “Por estas consideraciones y, en cumplimiento de la que determina el artículo 41 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, esta Comisión Ciudadana de Selección remite a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el presente informe”;*

Que, como conclusión del Informe Final del concurso para la selección y designación de las y los Consejeros, principales y suplentes, representantes de la sociedad civil ante el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades se señala

que *“Una vez que esta Comisión de Selección ha realizado la notificación a las y los postulantes con la Resolución No.CCS-CNI-010-2017 de 05 de mayo de 2017, que tiene relación con la recalificación de méritos, de conformidad con artículo 41 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, determina la calificación de méritos del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades de acuerdo al siguiente listado, diferenciado entre mujeres y hombres, en orden descendente de puntuación, con la identificación del grupo destinatario de política pública al que pertenecen los respectivos postulantes, así como su identificación de interculturalidad”* se adjunta los cuadros respectivos; de igual manera el segundo párrafo de la conclusión señala que *“Por estas consideraciones y, en cumplimiento de la que determina el artículo 41 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, esta Comisión Ciudadana de Selección remite a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el presente informe”*;

Que, como conclusión del Informe Final del concurso para la selección y designación de las y los Consejeros, principales y suplentes, representantes de la sociedad civil ante el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades se señala que *“Una vez que esta Comisión de Selección ha realizado la notificación a las y los postulantes con la Resolución No.CCS-CNI-010-2017 de 05 de mayo de 2017, que tiene relación con la recalificación de méritos, de conformidad con artículo 41 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, determina la calificación de méritos del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades de acuerdo al siguiente listado, diferenciado entre mujeres y hombres, en orden descendente de puntuación, con la identificación del grupo destinatario de política pública al que pertenecen los respectivos postulantes, así como su identificación de interculturalidad”* se adjunta los cuadros respectivos; de igual manera el segundo párrafo de la conclusión señala que *“Por estas consideraciones y, en cumplimiento de la que determina el artículo 41 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, esta Comisión Ciudadana de Selección remite a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el presente informe”*; y,

Que, como conclusión del Informe Final del concurso para la selección y designación de las y los Consejeros, principales y suplentes, representantes de la sociedad civil ante el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana se señala que

“Una vez que esta Comisión de Selección ha realizado la notificación a las y los postulantes con la Resolución No.CCS-CNI-010-2017 de 05 de mayo de 2017, que tiene relación con la recalificación de méritos, de conformidad con artículo 41 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, determina la calificación de méritos del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (sic) de acuerdo al siguiente listado, diferenciado entre mujeres y hombres, en orden descendente de puntuación, con la identificación del grupo destinatario de política pública al que pertenecen los respectivos postulantes, así como su identificación de interculturalidad” se adjunta los cuadros respectivos; de igual manera el segundo párrafo de la conclusión señala que “Por estas consideraciones y, en cumplimiento de la que determina el artículo 41 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, esta Comisión Ciudadana de Selección remite a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el presente informe”.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocido y acoger los Informes Finales del concurso para la selección y designación de las y los Consejeros, principales y suplentes, representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de discapacidades y de Movilidad Humana, suscrito por los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos; presentados por la Abg. Norma Elisa Quiñonez Quevedo, Presidenta de la Comisión Ciudadana, mediante memorando Nro. CPCCS-CCS-CNI-2017-0040-M, de fecha 10 de mayo de 2017, en los que constan los listados, diferenciado entre mujeres y hombres, en orden descendente de puntuación, con la identificación del grupo destinatario de política pública al que pertenecen los respectivos postulantes, así como su identificación de interculturalidad, de conformidad al siguiente detalle:

INFORME CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

CUADRO No. 1 CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES							
No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	88	ESPAÑA QUIÑÓNEZ	SONNIA ESTELA	MUJER	AFROECUATORIANA	0911181774	48
2	92	SALAZAR DIAZ	ROSA MERCEDES	MUJER	MESTIZA	1702839273	47.5

3	130	SUAREZ	WILMA ODILA	MUJER	MESTIZA	1802159754	47
4	36	POZO VICUÑA	MARIA EULALIA	MUJER	MESTIZA	0300646536	44.5
5	134	AREVALO LATA	ANNABELLE RINA	MUJER	MESTIZA	0906982590	35
6	46	MERINO JARAMILLO	EUGENIA FERMINA	MUJER	MESTIZA	1400227359	34
7	121	VILLARROEL YANCHAPAXI	GLORIA LUCIA	MUJER	MESTIZA	0500895784	30
8	23	LLIGALO MALIZA	VERONICA DE LOURDES	MUJER	INDIGENA	1802196095	24
9	104	VALOLEJO BENAVIDES	MARIA DEL CARMEN	MUJER	MESTIZA	1312805938	19
10	89	ROMERO DELGADO	NINA DOLORES	MUJER	MONTUVIA	0916595192	11

CUADRO No. 2
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE HOMBRES

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	28	BORJA ESCOBAR	DIEGO HERNAN	HOMBRE	MESTIZO	0201565488	28
2	69	RUIZ PAUCAR	CARLOS EFRÁIN	HOMBRE	MESTIZO	1802849602	26.5

CUADRO No. 3
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE OPCIÓN SEXO GENÉRICA LGBTI

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	70	GOMEZ RONQUILLO	WALTER JAVIER	LGBTI	MESTIZO	0912853710	50
2	174	BURBANO MOSQUERA	LIA SAYONARA	LGBTI	MESTIZA	0911372670	45.5
3	85	ALVAREZ MONSALVE	SANDRA CECILIA	LGBTI	MESTIZA	1705858684	45
4	127	RODRIGUEZ ZAMBRANO	DIANE MARIE	LGBTI	MESTIZA	0921999488	30
5	61	ERAZO CHAMORRO	RICARDO JAVIER	LGBTI	MESTIZO	1713093092	26.5
6	74	MITE GALARZA	MARIASOL DUMANI	LGBTI	INDIGENA	0912595840	23
7	173	BARBA SALAZAR	PAUL FERNANDO	LGBTI	MESTIZO	1714570783	22.5
8	149	SANTILLAN GARRIDO	MARILYN VICTORIA	LGBTI	MONTUVIA	2300668262	9
9	51	BROWN PADILLA	LUIS HUMBERTO	LGBTI	MESTIZO	0924622632	6.5
10	82	JARAMILLO BARROS	GEOVANNI AUGUSTO	LGBTI	MESTIZO	1709578304	0.5
11	16	VACA MUÑOZ	IVAN MAURICIO	LGBTI	MESTIZO	1709440034	0

INFORME CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL



**CUADRO No. 1
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE ADOLESCENTES MUJERES**

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	440	VEGA HIDALGO	YOMARA GABRIELA	ADOLESCENTES	MESTIZA	2200134407	44
2	622	SOLANO SANCHEZ	CAMILA EMILILA	ADOLESCENTES	MESTIZA	0106500598	42
3	530	CHAMBA JIMÉNEZ	JESLY JAMILEX	ADOLESCENTES	MESTIZA	1104928633	30
4	12	CEVALLOS ROSERO	JESSICA SOLANGE	ADOLESCENTES	MESTIZA	1754348249	25
5	515	MIÑO PICO	STEFANNY LISBETH	ADOLESCENTES	MESTIZA	0941496267	1

**CUADRO No. 2
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE ADOLESCENTES HOMBRES**

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	115	PACHALA CAÑAS	LUIS ANDRES	ADOLESCENTES	INDIGENA	1725449035	47
2	155	GUZMAN VINTIMILLA	DIEGO SEBASTIAN	ADOLESCENTES	MESTIZO	0105716575	44
3	50	MARZANO SACON	HENRY RAMON	ADOLESCENTES	MESTIZO	1313905315	37
4	633	MALDONADO PERALTA	DAVID SANTIAGO	ADOLESCENTES	MESTIZO	1105201089	33
5	415	DIAZ CUENCA	WILLIAM NICOLAS	ADOLESCENTES	MESTIZO	1723590434	31.5
6	471	ERAZO PALATE	ISMAEL HENRY	ADOLESCENTES	MESTIZO	0931901763	23
7	102	GARCIA GONZALEZ	KEVIN DAVID	ADOLESCENTES	MESTIZO	0202345930	12
8	632	ARIAS DUQUE	JOSUE GABRIEL	ADOLESCENTES	MESTIZO	0950542175	7
9	658	CONSTANTE CARDENAS	ERICK ALEJANDRO	ADOLESCENTES	MESTIZO	1804275517	0

**CUADRO No. 3
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE JÓVENES MUJERES**

No.	NO. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	600	HERNÁNDEZ MOSQUERA	YOLANDA GUADALUPE	JÓVENES	MESTIZA	1720878071	50
2	131	MONCADA LANDETA	KETTY TAMARA	JÓVENES	MESTIZA	1720214111	48
3	643	CABRERA LEÓN	GABRIELA CECIBEL	JÓVENES	MESTIZA	1105041865	45
4	159	TORRES GUERRERO	LAURA EFIGENIA	JÓVENES	MESTIZA	1104725419	42
5	271	LOPEZ LUDEÑA	SELENE MADELAYNE	JÓVENES	MESTIZA	1725721987	38
6	705	VILLAFUERTE LASCANO	NICOLE ALEJANDRA	JÓVENES	MESTIZA	1722791447	31
7	548	AGUILAR GAIBOR	GABRIELA	JÓVENES	MESTIZA	1206679530	28
8	662	CRESPO CABRERA	JESSICA KATERINE	JÓVENES	MESTIZA	0302298138	25

9	110	CEDEÑO MACIAS	NELA MARÍA	JÓVENES	MONTUVIA	1314245414	23
10	143	ORDÓÑEZ JAYA	GIELENY ELIZABETH	JÓVENES	MESTIZA	0705798494	20
11	577	JARAMILLO GUALOTUÑA	PATRICIA ELIZABETH	JÓVENES	MESTIZA	1721795274	19
12	586	CHAMBA MOROCHO	KELLY JACQUELINE	JÓVENES	MESTIZA	1900856038	14
13	667	COLCHA GAVILANEZ	INGRID PAMELA	JÓVENES	MESTIZA	1726399890	14
14	546	CANTOS CONTRERAS	GENNESSI RUBY	JÓVENES	MESTIZA	1205997388	12
15	320	MOREIRA GUARANDA	MARIA JOSE	JÓVENES	MESTIZA	0951924489	7
16	487	VEGA CARRION	DAIRA LIZBETH	JÓVENES	MESTIZA	0705309094	5

CUADRO No. 4
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE JÓVENES HOMBRES

No.	NO. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	616	PEÑAFIEL RUIZ	JUAN CARLOS	JÓVENES	MONTUVIO	1311715849	50
2	81	PLUA PEREA	DIEGO ARMANDO	JÓVENES	MESTIZO	0920918877	47
3	170	RAMIREZ VALENCIA	MARCOS DAVID	JÓVENES	AFROECUATORIANO	0803147669	46
4	136	PASCUMAL LUNA	RICARDO FABIAN	JÓVENES	MESTIZO	1804464145	43
5	157	CÁRDENAS AVILA	JULIO CÉSAR	JÓVENES	MESTIZO	0106522998	42
6	148	CORRALES TAPIA	VICTOR HUGO	JÓVENES	MESTIZO	0502835341	41
7	533	DIAZ RIOS	WALTHER ALEXANDER	JÓVENES	MESTIZO	0302621743	39
8	109	ZAMBRANO VINTIMILLA	MIGUEL OCTAVIO	JÓVENES	MESTIZO	0106460066	37
9	603	PARRALES CUADROS	LUIS ANGEL	JÓVENES	MESTIZO	1310545346	35.5
10	640	SOLORZANO OBANDO	RICHAR ORLEY	JÓVENES	MESTIZO	0803449198	34
11	539	VIMOS LLANGA	OSWALDO PATRICIO	JÓVENES	MESTIZO	0604245100	28
12	407	RIVAS MINDIOLA	RICARDO JAVIER	JÓVENES	MONTUVIO	2200059281	27
13	696	PINZA ALVAREZ	JORDY MODESTO	JÓVENES	MESTIZO	1724480478	26
14	599	GODOY RODRÍGUEZ	HENRY PATRICO	JÓVENES	MESTIZO	1003184387	25
15	289	MONCADA GRUEZO	ALEXIS JAVIER	JÓVENES	MESTIZO	0930993688	18
16	571	GUERRA DÁVILA	FRANK EDUARDO	JÓVENES	MESTIZO	1004004055	17.5
17	596	CHATA ESPIN	CRISTIAN OSWALDO	JÓVENES	MESTIZO	0202147377	12
18	327	CARCELEN PINCAI	TELMO ISRAEL	JÓVENES	MESTIZO	0930986393	11
19	474	BOHORQUEZ MORA	OSCAR KEVIN	JÓVENES	MESTIZO	0930306477	11
20	585	NARANJO BOLAÑOS	ISAIAS	JÓVENES	MESTIZO	0926178401	11
21	693	RIVERA CASTILLO	EDUARDO SANTIAGO	JÓVENES	MESTIZO	0604318899	11
22	72	TERÁN PAZMIÑO	DARÍO ALEJANDRO	JÓVENES	MESTIZO	1721545687	0

CUADRO No. 5
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE ADULTOS MAYORES MUJERES

No.	NO. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	49	MINA NAZARENO	NORBERTA	ADULTOS MAYORES	AFROECUATORIANA	0904040706	47
2	646	BARBERAN ROBLES	LUZ MARIA	ADULTOS MAYORES	AFROECUATORIANA	0900248642	45

CUADRO No. 6
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE ADULTOS MAYORES HOMBRES

No.	NO. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	283	RON PROAÑO	FRANCISCO FERNANDO	ADULTOS MAYORES	MESTIZO	1700003252	34
2	563	CABEZAS PRECIADO	CARLOS	ADULTOS MAYORES	AFROECUATORIANO	0900817206	17.5
3	653	JACOME SUBIA	LUIS ELIECER	ADULTOS MAYORES	MESTIZO	1701725556	16.5
4	172	ALVAREZ MEJIA	MARCELO FABIÁN	ADULTOS MAYORES	MESTIZO	1703045060	8

INFORME CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

CUADRO No. 1
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MONTUVIOS HOMBRES

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	437	RAMON	JOSE DIONICIO	MONTUVIO	0700983489	50
2	624	HOLGUIN MACIAS	SAMUEL DARIO	MONTUVIO	1312707746	37.5
3	665	CÁRDENAS ROMÁN	GALO ALBERTO	MONTUVIO	0702011545	37.5
4	158	MORALES MANOPSALVAS	MILTON MORALES	MONTUVIO	1710708478	26
5	84	MOYANO REINA	CARLOS ASTOLFO	MONTUVIO	1201206198	15.5
6	704	AGUILAR SOLIZ	OSCAR OSWALDO	MONTUVIO	1201483466	11.5
7	561	ORTEGA CEVALLOS	TEMISTOCLES GENARO	MONTUVIO	1200478558	11

CUADRO No. 2
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MONTUVIO MUJERES

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	628	PEREZ VERA	SHIRLEY NATALY	MONTUVIA	0911943645	44
2	133	MOSQUERA CASTRO	LEYDI VIVIANA	MONTUVIA	0920619905	43
3	606	BURI OROZCO	MIRIAM ELIZABETH	MONTUVIA	0906664966	34
4	470	CAJAS ZAMBRANO	PATRICIA DE LOURDES	MONTUVIA	0907420459	22
5	35	PLUAS CHIRIGUAY A	ALEXANDRA DEL ROCÍO	MONTUVIA	0915360150	16
6	608	ABAD FAJARDO	OLGA CATALINA	MONTUVIA	0105258701	13.5
7	455	PAUCAR PAUCAR	ESTELA MARILÚ	MONTUVIA	0907793038	7

CUADRO No. 3
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE AFROECUATORIANOS MUJERES

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	163	REINOSO ANANGONÓ	ORFA IRENE	AFROECUATORIANA	1707163992	49
2	614	PADILLA AYOVÍ	MYRIAN AUXILIADOR A	AFROECUATORIANA	0801486820	43
3	65	MINA ARROYO	JANETH IRAIDA	AFROECUATORIANA	0802059386	42
4	122	VALENCIA VARGAS	YELGI MARISEL TE	AFROECUATORIANA	0800850836	40
5	152	GUDIÑO ACOSTA	HIPATIA MARIA	AFROECUATORIANA	1001855293	32.5
6	661	LUQUE RIASCOS	DAIRA FÁTIMA	AFROECUATORIANA	1717805509	29
7	623	HERNANDEZ VALENCIA	SIVA BETSEIS	AFROECUATORIANA	0909749566	18.5
8	527	DAVIS PALOMINO	ERIKA ESCARLEN	AFROECUATORIANA	0703718775	9.5
9	587	DAVIS PALOMINO	IRIS MARLOVI	AFROECUATORIANA	0703011981	3.5

CUADRO No. 4
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE AFROECUATORIANOS HOMBRES

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	428	RODRIGUEZ CAMACHO	FELIX	AFROECUATORIANO	0905498200	29
2	572	CEDEÑO MERA	FRIXON LEONARDO	AFROECUATORIANO	2100314919	11.5
3	101	QUIÑONEZ VALENCIA	NEICER VILLAUL	AFROECUATORIANO	0801698622	8

CUADRO No. 5
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE INDÍGENAS HOMBRES

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	PUEBLO O NACIONALIDAD INDIGENA	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	675	AGUALONGO TENELEMA	JOSE JULIO	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO WARANKA	0200807139	49.5
2	94	NASTACUAZ PASCAL	OLINDO	INDIGENA	NACIONALIDAD AWA	0801403841	49
3	45	CUJILEMA CUJILEMA	MANUEL	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO PURUWA	0601689706	48
4	44	POMAINA PILAMUNGA	BACILIO SEGUNDO	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO PURUHUA	0603450297	47.5
5	108	GUAMAN LIMA	VICENTE	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO SARAGURO	1103653448	47
6	124	CHIGUANO CHASIQUIZA	JOSE AMADOR	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO PANZALEO	0501545347	43
7	634	RAMIREZ ERAS	ANGEL MARCELO	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO PALTA	0102567138	43
8	156	MOROCHO ANDRADE	VICTOR ANGEL	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA KICHWA PUEBLO SARAGURO	1103294698	41
9	713	CIMARRON AÑAPA	LUIS EDUARDO	INDIGENA	NACIONALIDAD CHACHI	0803034560	40.5
10	160	AULES PILATAXI	JOSE LEANDRO	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO KAYAMBI	1712328267	36.5
11	493	GUAMÁN MALÁN	JOSÉ ANGEL	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PURHUA	0603490087	36
12	176	PIRUCH PUWAINCHIR	PEDRO CARLOS	INDIGENA	NACIONALIDAD SHUAR	1400091268	34
13	671	CERDA GREFA	FLABIO FÉLIX	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA AMAZÓNICA NAPO RUNA	2100098736	29
14	710	GUZMAN CHUQUIANA	LUIS GABRIEL	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO KISAPINCHA	1803671021	17.5
15	597	CHUQUIZAN TARAPUES	MARIO ENRIQUE	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO PASTO	0400985339	13
16	372	GUARANGA GUALLI	EDISON	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO PURUHÁ	0925851412	8

CUADRO No. 6
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE INDÍGENAS MUJERES

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	PUEBLO O NACIONALIDAD INDIGENA	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	594	MINCHALA LARGO	LILIANA DEL ROCIO	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO KAÑARI	0301836896	50
2	609	SARANGO MOROCHO	SONNIA MIRANDA	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO SARAGURO	1900521319	38

3	235	DE LA CRUZ INLAGO	MARIA GEORGINA	INDIGENA	NACIONALIDAD KICWA PUEBLO KAYAMBI	1001827730	37
4	579	CALAZACON AGUAVIL	ALEXANDRA ELIZABETH	INDIGENA	NACIONALIDAD TSA'CHILA	1715440549	35
5	162	MASHINKIASH ANANK	MARIELA XIMENA	INDIGENA	NACIONALIDAD SHUAR	1400349179	31.5
6	500	MUÑOZ CHIMBORAZO	MARIA ESTHER	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO KAÑARI	0301764643	26
7	137	BALLA AUCANCELA	ANA SUSANA	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA	0603846916	17
8	99	MONTALUISA CONTEROM	LUZ APAYKA ONKYA	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO OTAVALO	1715953939	16
9	714	GUAQUIPANA BAYAS	ALEXANDRA VERONICA	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO WARANKA	0201935178	9
10	29	TOAQUIZA GUISHCA	MONICA GLADYS	INDIGENA	INDIGENA PUEBLO PANZALEO	0503921298	6.5
11	125	CHUCHO CUVI	MARTHA REBECA	INDIGENA	NACIONALIDAD KICHWA PUEBLO PURUHA	0603041112	0

INFORME CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

CUADRO No. 1
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD FÍSICA

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	611	KRONFLE GOMEZ	MARÍA CRISTINA	FISICA	MESTIZO	0913139028	48
2	141	MONTALUISA TORRES	GLADYS EUFEMIA	FISICA	MESTIZO	1702184043	43.5
3	673	CHACHA CARRIÓN	VICTORIA MIREYA	FISICA	MESTIZO	1104222375	38
4	68	PILALOA ALVARADO	MERCEDES BETZABETH	FISICA	MESTIZO	0907885370	30
5	91	VERA ESPIN	JULISSA KATIUSKA	FISICA	MESTIZO	0916297609	24
6	177	MANOBANDA GAIBOR	NINFA MARGARITA	FISICA	MESTIZO	2100323845	19
7	689	SALAZAR NARANJO	ROSA ELVIRA	FISICA	MESTIZO	0200466993	18
8	446	ORTIZ RAMOS	SARA VILMA	FISICA	MESTIZO	1712749546	17
9	113	MOREIRA VERA	LIZETTE YOURSEFIS	FISICA	MONTUVIO	1306896836	16.5
10	510	PEÑA INTRIAGO	ELBA MERCEDES	FISICA	MONTUVIO	1303758328	16
11	517	SAREZ	SENOBIA DEL PILAR	FISICA	MESTIZO	0702807629	13.5
12	54	VEGA ÁLVAREZ	ALEXANDRA CRISTINA	FISICA	MESTIZO	0911119931	13
13	360	GOMEZ GONZALEZ	YINA YAQUELIN	FISICA	AFROECUATORIANO	0911274793	12.5
14	367	PALACIOS BARRERA	MARIA EUFEMIA	FISICA	MESTIZO	0101783405	12
15	556	CASTILLO VILLALTA	JESSICA ALEXANDRA	FISICA	MESTIZO	0804338440	10
16	619	HUERTAS ESCOBAR	MARIA LUISA	FISICA	MESTIZO	0400539565	8
17	98	ULLOA LLANGO	LORENA MARICELA	FISICA	MESTIZO	1802685345	7
18	117	LOOR MONTALBAN	BELLA ALEGRIA	FISICA	MESTIZO	0912752581	4.5

**CUADRO No. 2
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE HOMBRES CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	168	ESPÍN HUGO	RAMÓN WILIAN	FISICA	MESTIZO	1711480861	46
2	78	SOLORZANO PEÑAFIEL	HECTOR WASHINGTON	FISICA	MESTIZO	0904272325	33
3	15	PAREDES FUENTES	GONZALO EFRAIN	FISICA	MESTIZO	0905916433	31
4	554	LÓPEZ PAREDES	EUSEBIO OSWALDO	FISICA	MESTIZO	0701781163	31
5	139	RIOFRIO MALDONADO	IVAN JOSE	FISICA	MESTIZO	1103746176	26.5
6	406	RAMIREZ PONCE	ROBERTO DOWSTOISKY	FISICA	MESTIZO	0400785788	25
7	79	FERNANDEZ NAGUA	ANGEL ROBERTO	FISICA	MESTIZO	1103496434	24.5
8	700	CHELA CHELA	GUILLERMO AGUSTIN	FISICA	INDIGENA	0200687838	24.5
9	636	GUEVARA MARIN	ELIAS PEDRO	FISICA	MESTIZO	0701779258	23
10	660	IÑAMAGUA AVEROS	MIGUEL ANGEL	FISICA	MESTIZO	0100046317	23
11	573	UTRERAS LARRIVA	DIEGO CRISTÓBAL	FISICA	MESTIZO	0101902997	20
12	695	TOSCANO BARRAGÁN	MARCELO JOSÉ	FISICA	MESTIZO	0201833191	20
13	588	MORA NAVARRO	FEDERICO ANTONIO	FISICA	MESTIZO	1716216955	18
14	408	DIAZ PFEIL	WILLAN ANTONIO	FISICA	MESTIZO	1706251145	17.5
15	522	GRANDA ECHEVERRIA	JOSE DARIO	FISICA	MESTIZO	0704031228	17
16	1	CAIZAGUANO QUISHPE	FERNANDO MANUEL	FISICA	INDIGENA	0602743858	16.5
17	694	SÁNCHEZ LAGLA	CARLOS ENRIQUE	FISICA	MESTIZO	0501761852	15
18	688	GOVEO ROBALINO	VIRGILIO PATRICIO	FISICA	MESTIZO	1001701604	14.5
19	506	BARRIGA WINHEMBACH	JOSE ESTALIN	FISICA	MESTIZO	0102621430	12
20	486	TIGSE YUPANGUI	DIEGO ARMANDO	FISICA	MESTIZO	0503060451	11
21	612	SALINAS RUGEL	ANGEL ANTONIO	FISICA	MESTIZO	0901292995	11
22	6	MORÁN FABRE	LUIS ALBERTO	FISICA	MESTIZO	0923979900	10
23	322	PILLAJO IMBAQUINGO	ENRIQUE GEOVANNY	FISICA	INDIGENA	1713984175	9
24	491	ORTIZ BASTIDAS	WILFRIDO VLADIMIR	FISICA	MESTIZO	0400709127	9
25	649	CAMACHO SOCASI	JORGE ANÍBAL	FISICA	MESTIZO	1714470984	9
26	706	SANCHEZ YEPEZ	ANGEL PAUL	FISICA	MESTIZO	0602924953	8.5
27	293	HERRERA GARCIA	LUIS GASTON	FISICA	MESTIZO	0912035417	8
28	562	CHAPA GALLEGOS	JAIME CESARIO	FISICA	INDIGENA	0103116166	8
29	707	LOPEZ JACOME	LUIS ALFONSO	FISICA	MESTIZO	0400622072	7
30	395	BLACIO OCHOA	KEVIN GEOVANNY	FISICA	MESTIZO	0705814150	6

CUADRO No. 3
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE HOMBRES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	521	BAQUERO QUIROLA	ALBERTO VINICIO	AUDITIVA	MESTIZO	1712052479	30
2	26	TORO PORTILLA	GALO ALFREDO	AUDITIVA	MESTIZO	1801042761	29
3	442	GILER LEON	CRISTIAN IGNACIO	AUDITIVA	MESTIZO	1104285851	26.5
4	448	HERNANDEZ PABON	CARLOS ANDRES	AUDITIVA	MESTIZO	0401187968	17.5
5	421	GUANANGA MORALES	SANTIAGO BERNABÉ	AUDITIVA	MESTIZO	1718682055	17
6	369	SALAZAR PEREZ	LUIS RODRIGO	AUDITIVA	MESTIZO	1711530780	16
7	284	SANDOVAL SANDOVAL	LUIS ALBERTO	AUDITIVA	MESTIZO	1715948285	14
8	285	VINUEZA OROZCO	ERNESTO FABIÁN	AUDITIVA	MESTIZO	0603550328	10
9	468	PAREDES CASTILLO	STALIN FERNANDO	AUDITIVA	MESTIZO	1205731548	10
10	352	SANCHEZ SOSA	OSCAR FRANCISCO	AUDITIVA	MONTUVIO	0800237091	8.5

CUADRO No. 4
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	473	ANDRADE ABAD	MARÍA PAULINA	AUDITIVA	MESTIZO	1705374179	25.5
2	550	HERRERA CORTÉS	THANYA PATRICIA	AUDITIVA	MESTIZO	0801205055	24.5
3	526	ALMEIDA POZO	JOHANA CAROLINA	AUDITIVA	MESTIZO	0503968323	20.5
4	656	CARRERA SEGOVIA	MONICA XIMENA MONSERRATE	AUDITIVA	MESTIZO	1704203197	18
5	553	TANGUILA ALAVARADO	LOURDES ZULEMA	AUDITIVA	MESTIZO	1712052909	13
6	410	SALVATIERRA ENRIQUEZ	JENNY PATRICIA	AUDITIVA	MESTIZO	1308043486	11.5
7	404	AVILEZ MENDOZA	MARÍA FERNANDA	AUDITIVA	MESTIZO	1201926720	10.5
8	498	CABANILLA RIVERA	KARINA DE LAS MERCEDES	AUDITIVA	MESTIZO	0703028753	9.5

CUADRO No. 5
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD MENTAL PSICOSOCIAL

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	441	PALOMEQUE HERRERA	TANNYA REBECA	MENTAL PSICOSOCIAL	MESTIZO	0302396296	11

CUADRO No. 6
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE HOMBRES CON DISCAPACIDAD MENTAL PSICOSOCIAL

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	63	PAZMIÑO MONGE	RAÚL IVÁN	MENTAL PSICOSOCIAL	MESTIZO	1710112820	27
2	507	SANDOVAL PASQUEL	EDGAR VINICIO	MENTAL PSICOSOCIAL	MESTIZO	1706452248	16.5
3	258	RUIZ PESANTES	ALEJANDRO	MENTAL PSICOSOCIAL	MESTIZO	0915986897	15.5
4	414	ALVAREZ PESANTEZ	JORGE ANDRES	MENTAL PSICOSOCIAL	MESTIZO	0104175740	14.5

CUADRO No. 7
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE HOMBRES CON DISCAPACIDAD VISUAL

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	114	SALINAS CORONEL	CHRISTIAN OLIVER	VISUAL	MESTIZO	1713814042	43
2	116	PURUNCAJAS ESCOBAR	LUIS MARIO	VISUAL	MESTIZO	1703269694	38
3	105	ANCHUNDIA RUIZ	MARIO SALOMON	VISUAL	MESTIZO	0909130551	34
4	615	VILLARRUEL BERMEO	JAIME PATRICIO	VISUAL	MESTIZO	1001640653	34
5	87	ALVAREZ OCAMPO	WILSON EDUARDO	VISUAL	MESTIZO	0102444874	30.5
6	555	RIVERA ESPINOZA	CARLOS ENRIQUE	VISUAL	MESTIZO	0902642305	28.5
7	145	BUTISTA RODRÍGUEZ	LUIS GONZALO	VISUAL	MESTIZO	0501924856	28
8	413	MOROCHO QUISHPI	RENE WALTER	VISUAL	MESTIZO	0301916870	24
9	302	PARRA PLAZA	VICTOR JOSE	VISUAL	MESTIZO	0907125884	22
10	681	PLUAS ALTAMIRANO	CHRISTIAN RAFAEL	VISUAL	MESTIZO	0923672521	19
11	290	VILLACIS ALEMAN	JUAN DIEGO	VISUAL	MESTIZO	0103916037	17.5
12	153	MIRANDA CARVAJAL	WILMER WLADIMIR	VISUAL	MESTIZO	0201811502	16
13	663	VARGAS SANCHEZ	PABLO ANDRES	VISUAL	MONTUVIO	1716628035	15
14	497	ESCALANTE GUERRERO	LUIS ALFREDO	VISUAL	MONTUVIO	0901861435	13.5
15	32	QUEZADA ESPINOZA	SEGUNDO FRANCISCO	VISUAL	MESTIZO	1712590486	12.5
16	682	ESCALANTE ALCIVAR	MIGUEL ANGEL	VISUAL	MESTIZO	0919566141	12
17	625	CEVALLOS LARREA	HERNAN GUSTAVO	VISUAL	INDIGENA	0103766267	11.5
18	340	VILLAMARIN JACOME	EDWIN PATRICIO	VISUAL	MESTIZO	0502905250	9.5
19	641	CACAY CACAY	LUIS BOLÍVAR	VISUAL	MESTIZO	1102637608	9
20	334	AVILA MERCHAN	MIGUEL ESTEBAN	VISUAL	MESTIZO	0102717808	8.5
21	528	CARBO CHIMBORAZO	LENIN ANDRES	VISUAL	MESTIZO	1722352760	8
22	80	ARIAS JIMENEZ	MAURO LENIN	VISUAL	MESTIZO	0917773772	2
23	536	ARGOTI MATA	ALEX ALFONSO	VISUAL	MESTIZO	0401131180	1
24	652	REDWOOD MARTILLO	MARIO EMILIO	VISUAL	MESTIZO	0908251168	0

25	715	LANDÁZURI MEJÍA	JORGE ANDULFO	VISUAL	MESTIZO	0400941951	0
----	-----	-----------------	---------------	--------	---------	------------	---

CUADRO No. 8
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD VISUAL

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	651	ALDAS ONOFRE	TANIA SOFÍA	VISUAL	MESTIZO	1709589061	41
2	674	ROSALES SALINAS	KARLA ESTEFANIA	VISUAL	MESTIZO	1802968923	30
3	613	QUEZADA QUEZADA	CECILIA ISABEL	VISUAL	MESTIZO	0703212837	27
4	31	BANCHON MATEO	DIANA PAOLA	VISUAL	MESTIZO	0920501228	24
5	166	BETANCOURT UNUZUNGO	MARÍA ISABEL	VISUAL	MESTIZO	0704742493	23
6	635	BOJORQUE BOJORQUE	IRMA LUCIA PATRICIA	VISUAL	MESTIZO	0101764090	17
7	299	BOJORQUE BOJORQUE	LUCIA ELIZABETH	VISUAL	MESTIZO	0102430394	12.5
8	269	NARANJO BUCHELI	LIZETH FERNANDA	VISUAL	MESTIZO	1002678249	8
9	484	CACHIPUENDO CACHIPUENDO	FANNY DE LOS ANGELES	VISUAL	INDIGENA	1717473191	6.5
10	335	CHECA ENRIQUEZ	GABRIELA EUGENIA	VISUAL	MESTIZO	1722665674	1

CUADRO No. 9
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	684	LOPEZ ALVARADO	DIANA DEL CARMEN	INTELECTUAL	MESTIZO	0922073168	15

INFORME CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

CUADRO No. 1
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	465	MANZANARES	GADYS	ESTADOSUNIDO SY CANADA	AFROECUATORIANO	0900795071	43

CUADRO No. 2
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE HOMBRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	629	SILVA Suing	BYRON GEOVANNY	ESTADOSUNIDO SY CANADA	MESTIZO	1708465909	10.5

2	403	BENITEZ TOBAR	NELSON ALFREDO	ESTADOSUNIDO SY CANADA	MESTIZO	1700114067	10
---	-----	---------------	----------------	------------------------	---------	------------	----

**CUADRO No. 3
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE HOMBRES DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN DE EUROPA, ASIA Y OCEANÍA**

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	21	MONTENEGRO COLLAGUAZO	AGAPITO ENRIQUE	EUROPA ASIA OCEANIA	MESTIZO	1708244114	37.5
2	630	CARRIÓN GUALÁN	PAULO CÉSAR	EUROPA ASIA OCEANIA	MESTIZO	1104574171	31.5
3	639	CUEVA OJEDA	JORGE LUIS	EUROPAASIA OCEANIA	MESTIZO	1718117755	13

**CUADRO No. 4
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN DE EUROPA, ASIA Y OCEANÍA**

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	434	ESPINOZA ESPINOZA	JESSICA ELIZABETH	EUROPA ASIA OCEANIA	MESTIZO	0702761693	33.5
2	558	SANGUCHO AYALA	VERONICA ALEXANDRA	EUROPA ASIA OCEANIA	MESTIZO	1711472975	30.5
3	692	PALLO FONCECA	SONIA MARIA DEL ROSARIO	EUROPAASIA OCEANIA	MESTIZO	1705349338	10.5
5	435	CAMPOVERDE TASIPANTA	TATIANA STEFANIA	EUROPAASIA OCEANIA	MESTIZO	1718531583	4

**CUADRO No. 5
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MUJERES INMIGRANTES**

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	112	PILASTE DENA	MARION	INMIGRANTE	MESTIZO	1752049799	35
2	126	MESA BENAVIDES	LUZ MERY	INMIGRANTE	MESTIZO	1755840004	27
3	103	ROS RAMÍREZ	GREETCHEN	INMIGRANTE	MESTIZO	1754079679	18.5
4	702	PARRA CASTILLO	NADIA	INMIGRANTE	MESTIZO	1757522394	12.5
5	697	HOME GUTIERREZ	DIANA MARCELA	INMIGRANTE	MESTIZO	1755261409	11
6	687	CASASNOVAS NAVAS	ZAPHIRO VICTORIA	INMIGRANTE	MESTIZO	1754777272	1

**CUADRO No. 6
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE HOMBRES INMIGRANTES**

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	67	RICO TOVAR	GERMAN EDUARDO	INMIGRANTE	MESTIZO	1710267863	17

CUADRO No. 7
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MIGRANTES RETORNADOS HOMBRES

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	631	JIMENEZ JIMENEZ	DIXON ONOFRE	MIGRANTE RETORNADO	MESTIZO	1712304409	34.5
2	540	GUERRERO ALLAN	MARCO VINICIO	MIGRANTE RETORNADO	MESTIZO	0200790020	26.5
3	420	QUEZADA GUERRERO	CARLOS GEOVANNY	MIGRANTE RETORNADO	AFROECUATORIANO	0702665159	17.5
4	13	CAÑOLA ZAMBRANO	NELSON DANIEL	MIGRANTE RETORNADO	MESTIZO	0801286295	17
5	680	PALADINES REYES	KLEVER RAUL	MIGRANTE RETORADO	MESTIZO	1900181775	14
6	100	LUGMANIA BENALCÁZAR	JUAN RAMIRO IVÁN	MIGRANTE RETORNADO	MESTIZO	1705572517	7

CUADRO No. 8
CALIFICACIONES EN FORMA DESCENDENTE DE MIGRANTES RETORNADOS MUJERES

No.	No. REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	POLÍTICA PÚBLICA	AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITOS
1	229	SANCHEZ SAMANIEGO	YADIRA DEL CARMEN	MIGRANTE RETORNADO	MESTIZO	1716915804	42
2	344	RIVERA QUEZADA	BEATRIZ	MIGRANTE RETORNADO	MESTIZO	0702655986	28
3	321	PALATE REINOSO	LILIANA KARINA	MIGRANTE RETORNADO	MESTIZO	1203400914	7
4	138	ZAMBRANO MENDOZA	LINA ROSALINN	MIGRANTE RETORNADO	MESTIZO	0919736066	5
5	151	RODRIGUEZ AGUINDA	CARMEN ADRIANA	MIGRANTE RETORNADO	MESTIZO	0501742290	0

Art. 2.- Designar a los Consejeros y Consejeras principales y suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, a quienes obtuvieron los puntajes más altos dentro del proceso de concurso llevado a cabo por la Comisión Ciudadana de Selección, de conformidad al siguiente detalle:

CONSEJERAS MUJERES PRINCIPALES

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
----------------------------------	--------------	-----------	---------	--------------	----------

AFROECUATORIANA	MUJER	ESPAÑA QUIÑONEZ	SONNIA ESTELA	48	PRINCIPAL
MESTIZA	MUJER	SALAZAR DIAZ	ROSA MERCEDES	47.50	PRINCIPAL
MESTIZA	MUJER	SUAREZ	WILMA ODILA	47	PRINCIPAL

CONSEJERAS MUJERES SUPLENTE

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MESTIZA	MUJER	POZO VICUÑA	MARIA EULALIA	44.50	SUPLENTE
MESTIZA	MUJER	AREVALO LATA	ANNABELLE RINA	35	SUPLENTE
MESTIZA	MUJER	MERINO JARAMILLO	EUGENIA FERMINA	34	SUPLENTE

CONSEJERO HOMBRES PRINCIPAL Y SUPLENTE

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MESTIZO	HOMBRE	BORJA ESCOBAR	DIEGO HERNAN	28	PRINCIPAL
MESTIZO	HOMBRE	RUIZ PAUCAR	CARLOS EFRAÍN	26.50	SUPLENTE

CONSEJERO LGBTI PRINCIPAL Y SUPLENTE

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MESTIZO	LGBTI	GOMEZ RONQUILLO	WALTER JAVIER	50	PRINCIPAL
MESTIZA	LGBTI	BURBANO MOSQUERA	LÍA SAYONARA	45.50	SUPLENTE

Art. 3.- Designar a los Consejeros y Consejeras principales y suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, a quienes obtuvieron los puntajes más altos dentro del proceso de concurso llevado a cabo por la Comisión Ciudadana de Selección, de conformidad al siguiente detalle:

CONSEJERA ADOLESCENTE MUJER PRINCIPAL Y SUPLENTE

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MESTIZA	MUJER	VEGA HIDALGO	YOMARA GABRIELA	44	PRINCIPAL
MESTIZA	MUJER	SOLANO SANCHEZ	CAMILA EMILILA	42	SUPLENTE

CONSEJERO ADOLESCENTE HOMBRE PRINCIPAL Y SUPLENTE

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
INDÍGENA	HOMBRE	PACHALA CAÑAS	LUIS ANDRES	47	PRINCIPAL
MESTIZO	HOMBRE	GUZMAN VINTIMILLA	DIEGO SEBASTIAN	44	SUPLENTE

CONSEJERA JÓVEN MUJER PRINCIPAL Y SUPLENTE

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MESTIZA	MUJER	HERNÁNDEZ MOSQUERA	YOLANDA GUADALUPE	50	PRINCIPAL
MESTIZA	MUJER	MONCADA LANDETA	KETTY TAMARA	48	SUPLENTE

CONSEJERO JÓVEN HOMBRE PRINCIPAL Y SUPLENTE

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MONTUVIO	HOMBRE	PEÑAFIEL RUIZ	JUAN CARLOS	50	PRINCIPAL
MESTIZO	HOMBRE	PLUA PEREA	DIEGO ARMANDO	47	SUPLENTE

CONSEJERA ADULTO MAYOR PRINCIPAL Y SUPLENTE

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
AFROECUATORIANA	MUJER	MINA NAZARENO	NORBERTA	47	PRINCIPAL
AFROECUATORIANA	MUJER	BARBERAN ROBLES	LUZ MARIA	45	SUPLENTE

Art. 4.- Designar a los Consejeros y Consejeras principales y suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, a quienes obtuvieron los puntajes más altos dentro del proceso de concurso llevado a cabo por la Comisión Ciudadana de Selección, de conformidad al siguiente detalle:

CONSEJERO/A MONTUVIO/A PRINCIPAL Y SUPLENTE

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MONTUVIO	HOMBRE	RAMON	JOSE DIONICIO	50	PRINCIPAL
MONTUVIA	MUJER	PEREZ VERA	SHIRLEY NATALY	44	SUPLENTE

CONSEJERO/A AFROECUATORIANO/A PRINCIPAL Y SUPLENTE

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
AFROECUATORIANA	MUJER	REINOSO ANANGONÓ	ORFA IRENE	49	PRINCIPAL
AFROECUATORIANO	HOMBRE	RODRIGUEZ CAMACHO	FELIX	29	SUPLENTE

CONSEJERO/A INDÍGENA PRINCIPAL ES Y SUPLENTES

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
PUEBLO WARANKA, NACIONALIDAD KICHWA	HOMBRE	AGUALONGO TENELEMA	JOSE JULIO	49.50	PRINCIPAL
PUEBLO SARAGURO, NACIONALIDAD KICHWA	MUJER	SARANGO MOROCHO	SONNIA MIRANDA	38	SUPLENTE
PUEBLO KICHWA KAÑARI, NACIONALIDAD KICHWA	MUJER	MINCHALA LARGO	LILIANA DEL ROCIO	50	PRINCIPAL
NACIONALIDAD KICHWA, PUEBLO PURUWA	HOMBRE	CUJILEMA CUJILEMA	MANUEL	48	SUPLENTE
NACIONALIDAD AWA	HOMBRE	NASTACUAZ PASCAL	OLINDO	49	PRINCIPAL
NACIONALIDAD KICHWA, PUEBLO KAYAMBI	MUJER	DE LA CRUZ INLAGO	MARIA GEORGINA	37	SUPLENTE

Art. 5.- Designar a los Consejeros y Consejeras principales y suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, a quienes obtuvieron los puntajes más altos dentro del proceso de concurso llevado a cabo por la Comisión Ciudadana de Selección, de conformidad al siguiente detalle:

CONSEJERO/A DISCAPACIDAD FÍSICA

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MESTIZA	MUJER	KRONFLE GOMEZ	MARÍA CRISTINA	48	PRINCIPAL
MESTIZO	HOMBRE	ESPÍN HUGO	RAMÓN WILIAN	46	SUPLENTE

CONSEJERO/A DISCAPACIDAD AUDITIVA

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MESTIZO	HOMBRE	BAQUERO QUIROLA	ALBERTO VINICIO	30	PRINCIPAL
MESTIZA	MUJER	ANDRADE ABAD	MARÍA PAULINA	25.50	SUPLENTE

CONSEJERA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
----------------------------------	--------------	-----------	---------	--------------	----------

MESTIZA	MUJER	LOPEZ ALVARADO	DIANA DEL CARMEN	15	PRINCIPAL
---------	-------	-------------------	---------------------	----	-----------

*Al existir una única postulación no se pudo establecer un suplente

CONSEJERO/A DISCAPACIDAD MENTAL PSICOSOCIAL

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MESTIZO	HOMBRE	PAZMIÑO MONGE	RAÚL IVÁN	27	PRINCIPAL
MESTIZA	MUJER	PALOMEQUE HERRERA	TANNYA REBECA	11	SUPLENTE

CONSEJERO/A DISCAPACIDAD VISUAL

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MESTIZO	HOMBRE	SALINAS CORONEL	CHRISTIAN OLIVER	43	PRINCIPAL
MESTIZA	MUJER	ALDAS ONOFRE	TANIA SOFÍA	41	SUPLENTE

Art. 6.- Designar a los Consejeros y Consejeras principales y suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, a quienes obtuvieron los puntajes más altos dentro del proceso de concurso llevado a cabo por la Comisión Ciudadana de Selección; y, de conformidad a lo resuelto mediante RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-508-20-02-2017, al no haberse recibido postulaciones de la circunscripción de Latinoamérica, el Caribe y África, para la integración del Consejo Nacional de Movilidad Humana, respetando el orden de prelación y los criterios de género y alternancia, el representante de esta circunscripción, será el suplente mejor puntuado de entre todos los postulantes de los demás grupos que integran el Consejo Nacional de Movilidad Humana, quedando designados de conformidad al siguiente detalle:

CONSEJERO/A CIRCUNSCRIPCIÓN EEUU Y CANADÁ

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
AFROECUATORIANA	MUJER	MANZANARES	GADYS	43	PRINCIPAL
MESTIZO	HOMBRE	SILVA SUIING	BYRON GEOVANNY	10.50	SUPLENTE

CONSEJERO/A CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA ASIA Y OCEANÍA

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
----------------------------------	--------------	-----------	---------	--------------	----------

MESTIZO	HOMBRE	MONTENEGRO COLLAGUAZO	AGAPITO ENRIQUE	37.50	PRINCIPAL
MESTIZA	MUJER	ESPINOZA ESPINOZA	JESSICA ELIZABETH	33.5	SUPLENTE

CONSEJERO/A INMIGRANTE

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MESTIZA	MUJER	PILASTE DENA	MARION	35	PRINCIPAL
MESTIZO	HOMBRE	RICO TOBAR	GERMAN EDUARDO	17	SUPLENTE

CONSEJERO/A DE LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MESTIZO	HOMBRE	JIMENEZ JIMENEZ	DIXON ONOFRE	34.50	PRINCIPAL
MESTIZA	MUJER	SANGUCHO AYALA	VERÓNICA ALEXANDRA	30.50	SUPLENTE

CONSEJERO/A MIGRANTE RETORNADO

AUTOIDENTIFICACIÓN INTERCULTURAL	TIPO DE SEXO	APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN	DIGNIDAD
MESTIZA	MUJER	SANCHEZ SAMANIEGO	YADIRA DEL CARMEN	42	PRINCIPAL
MESTIZO	HOMBRE	GUERRERO ALLAN	MARCO VINICIO	26.50	SUPLENTE

Art. 7.- Disponer a la Secretaría General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia de la República, a fin de que proceda con la posesión de los Consejeros y las Consejeras de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana.

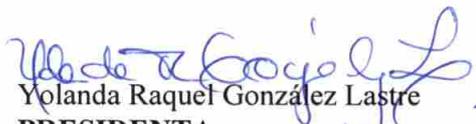
DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a Secretaría General, notifique con el contenido de la presente resolución a las y los Consejeros Principales y Suplentes designados, a la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de méritos para la selección y designación de las Consejeras y los Consejeros, Principales y Suplentes, Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, a la Coordinación General Administrativa Financiera del CPCCS, a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano del CPCCS, al coordinador de la Veeduría Ciudadana, al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento; a la Presidencia de la República para que proceda de conformidad a lo resuelto; y, a la



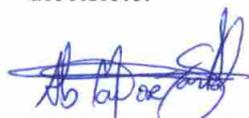
Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Ujunt Inuntrar,
Aents Kawen Takatmainia Iimia

Coordinación de Comunicación para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecisiete.-


Yolanda Raquel González Lastra
PRESIDENTA

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecisiete.



María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL

